

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de enero de 2022

Nota SNC/SG N° 46 /2022

Señora Escribana Mayor:

Me dirijo atentamente a Vuestra Excelencia, por instrucciones del Señor Ministro - Secretario Ejecutivo, Don Rubén Capdevila, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, en ocasión de hacer referencia al Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A "Ycua Bolaños" específicamente a la Resolución DGCCARN AA N° 131/2019, de fecha 05 de febrero de la Secretaría del Ambiente «*POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, "MEMORIA 1-A MEMORIAL", PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA -SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA CUYO REPRESENTANTE ES EL SEÑOR RUBÉN CAPDEVILA YAMPEY, DESARROLLADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA N° 26.176/77/78/79/80, UBICADA EN LA AVDA. SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.*»

En ese sentido, informo que esta Secretaría de Estado de conformidad al artículo 4° de la citada Resolución, debe volver a realizar la presentación del Informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental y en consecuencia, dentro de los requerimientos documentales el actual Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) se debe presentar la Carta Poder a favor del Consultor designado así como la Declaración Jurada con la debida Certificación de firma del representante institucional, por lo que recorro a la señora Escribana Mayor a los efectos de solicitar la Certificación de Firma de la Carta Poder y Declaración Jurada, los cuales se acompañan al presente para los fines así como copias del Decreto N° 100/2018 y de la respectiva Cédula de Identidad.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que la señora Escribana Mayor brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Con la certeza de contar con vuestra amable y cuan invaluable colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

Juan Marcelo Cuenca Torres
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia
Doña **Ana María Zubizarreta**, Escribana Mayor de Gobierno
Escribanía Mayor de Gobierno
Presente

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N° <u>16</u>	
Fecha <u>24/01/2022</u>	Hora <u>12:59</u>
Recibido por <u>NIDIA F. RAMIREZ</u>	Recepción
	Escribanía Mayor de Gobierno
Firma <u>[Signature]</u>	



CARTA PODER (PODER ESPECIAL)

Mediante el presente instrumento declaro bajo fe de juramento, tener pleno conocimiento del procedimiento establecido en el Marco de la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y, el Decreto N° 453/13 que en su artículo 9° establece que “...el responsable de una obra o actividad sujeta al procedimiento de Evaluación De Impacto Ambiental deberá contar con la asesoría técnica de un consultor inscripto en el Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible (MADES). El responsable de la obra o actividad y el consultor serán responsables del contenido y de la veracidad de los documentos que presenten al MADES”.

En dicho sentido, yo **Ruben D. Capdevila Yampey**, C.I. N° 2.513.692, Ministro-Secretario Ejecutivo, Proponente del Proyecto denominado “**MEMORIAL 1-A CONJUNTO MEMORIAL**”, haciendo uso de mis facultades otorgo poder suficiente al ING. AGR. XAVIER FUSTER C. con C.I. N°: 435.339, Consultor Ambiental (CTCA código I-584 MADES), para que, en mi nombre y representación, efectúe y firme todas las documentaciones pertinentes para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental del emprendimiento mencionado, localizado en el Barrio Sta. Trinidad de la ciudad de Asunción. Ubicación del Proyecto Coordenadas UTM: X: 441206 Y: 7206527.

Asunción, 19 de enero 2022



TETĀ
ARANDUJY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CIUDADES

Sr. Rubén D. Capdevila Yampey

C.I. N° 2.513.962

Representante legal

Le sigue la hoja anexa de certificación de firmas Serie “.....” N° formalizada por la Escribana usufructuaria del Registro Notarial N°



DECLARACIÓN JURADA (LEY 294/93)

Mediante el presente documento, declaro bajo fe de juramento sobre la veracidad de las informaciones brindadas en el **Informe de Auditoría Ambiental (A.A.)**, así como en toda la documentación relacionada con el Proyecto **"MEMORIAL 1-A CONJUNTO MEMORIAL"**, desarrollado localizado en el Barrio Sta. Trinidad, ciudad de Asunción. Ubicación del Proyecto Coordenadas UTM: X: 441206 Y: 7206527-----

Siendo el **Sr. Rubén D. Capdevila Yampey**, C.I. N° 2.513.962, proponente del proyecto mencionado, en cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para las obras y actividades que requieran Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y, el responsable de una obra o actividad sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental deberá contar con la asesoría técnica de un consultor inscripto en la MADES.-

El responsable de la actividad, Sr. Rubén D. Capdevila Yampey, es responsable del contenido y de la veracidad de los documentos que se presenten al MADES".-----

El Consultor Ambiental Ing. Agr. Xavier Fuster C., con CTCA N° I-584, es responsable del contenido técnico y la información ambiental del proyecto presentado al MADES.-----

Asunción, 19 de enero 2022



**TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĀ
SECRETARIA
NACIONAL
DE OBRAS**

Sr. Rubén D. Capdevila Yampey

C.I. N° 2.513.962

Representante legal

Ing. Xavier Fuster Colunga

C.I. N° 435.339

Consultor Ambiental

Reg. MADES N° I-584

Le sigue la hoja anexa de certificación de firmas Serie “ .” N°formalizada por la Escribana usufructuaria del Registro Notarial N°

"Sesquicentenario de la Épopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 100 . -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RUBÉN DARÍO CAPDEVILA YAMPEY, COMO SECRETARIO NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de agosto de 2018

VISTO: El inicio del nuevo periodo presidencial 2018-2023 y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República previstas en la Carta Magna; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N° 46 . -

DECRETA:

- Art. 1°.-** Nómbrase al señor Rubén Darío Capdevila Yampey, como Secretario Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, en reemplazo del señor Fernando Luis Griffith Torio.
- Art. 2°.-** Otórganse al funcionario nombrado, los honores, el rango y las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.
- Art. 3°.-** Danse las gracias al señor Fernando Luis Griffith Torio, por los servicios prestados a la Administración Pública.
- Art. 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

